



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1066

CHIGUAYANTE 17 AGO. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña JOHANNA DEL CARMEN MUÑOZ BECAR, RUT.N° 14.391.155-1, en la dirección de PASAJE RIO ANDALIEN N° 185 VILLA EL REMANSO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de REPARACION DE CINTAS Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 17:20  
FIRMA: 14/08/09